Accion de Barranca Seca.

Tratado de estradicion con los Estados-Unidos de América; su análisis.

Convencion postal entre México y los Estados-Unidos de América.

Reglamento para el servicio de fuerzas ligeras, que con el nombre de *guerrillas* debian ausiliar las operaciones del ejército en la guerra contra las fuerzas estrangeras.

Discursos en la clausura de sesiones del congreso.

Establecimiento de un gobierno provisorio en Orizava; *el general Almonte* es designado como gefe supremo de la nacion; decretos y medidas dictadas por él con esa investidura; emision de papel moneda; contribucion de 2 por 100 sobre el valor de fincas rústicas y urbanas del Departamento de Veracruz.

Guardia nacional móvil.

Concentracion de fuerzas en Puebla venidas aun de los mas remotos Departamentos; obras de fortificacion que se emprenden.

El 11 de Junio comienza á moverse sobre Orizava el ejército mexicano al mando del general D. Ignacio Zaragoza; el 13 intíma y propone una capitulacion al gefe de las tropas francesas; negativa de éste á entrar en negociaciones, designando al ministro de Francia como único autorizado para recibir proposiciones.

Sorpresa de las fuerzas mexicanas que ocupaban el *cerro del Borrego*, al mando del general Gonzalez Ortega, en las inmediaciones de Orizava; desórden que esto produjo en las demas fuerzas, en ocasion en que las dispuestas para el ataque rompian los fuegos sobre la plaza; retirada del ejército con direccion á Puebla.

Salida de *Comonfort* con tropas de Tamaulipas, para venir á tomar parte en la guerra.

Impuesto estraordinario de *cien pesos* por persona para reunir la suma de *ochocientos mil pesos*.

Encuentros de alguna importancia en varios rumbos entre las tropas del gobierno y las reaccionarias.

Manifiesto del general Cobos de 20 de Julio en San Thomas.

Medidas relativas á bienes desamortizados y al crédito pasivo del ayuntamiento de México.

Manifiesto del general Zuloaga publicado en la Habana en 1º de Agosto.

Estatutos de la empresa del *ferro-carril* de México á Chalco.

Se manda pagar en dinero á los *deudores de bonos*, computándolos al efecto á un 4 por 100, y dispensándolos del recargo del 50 por 100.

Se destinan á la colonizacion de *Yucatán y Baja California* los reos sentenciados á reclusion, presidio, obras públicas, y trabajos forzados por mas de un año.

Contribucion estraordinaria sobre las fincas urbanas del Distrito.

Nulidad de los actos del clero, relativos á bienes comprendidos en la desamortizacion, desde 17 de Diciembre de 1857 en adelante.

Crísis ministerial, y programa del nuevo ministerio contenido en la circular de la secretaría de relaciones dirigida á los gobernadores de los Estados en 29 de Agosto.

Campaña de la Sierra.

Supresion de los cabildos eclesiásticos en toda la República, con escepcion del de Guadalajara, y prohibicion á los sacerdotes de todos los cultos, de usar fuera de los templos vestido determinado para su clase, y cualquier otro distintivo para su ministerio.

Comunicaciones entre el comandante de los buques franceses, anclados en la bahía de Acapulco, y las autoridades del puerto, para proveerse de víveres, y que los oficiales pudieran saltar en tierra; sucesos á que dieron lugar.

Trabajo forzado en las *fortificaciones* de la capital impuesto á los mexicanos desde 16 hasta 60 años, ó la ecshibicion del importe del jornal correspondiente á razon de 3 reales cada dia.

Protestas contra la intervencion hechas por las autoridades, corporaciones é individuos particulares.

Muerte del general en gefe del ejército de Oriente D. Ignacio Zaragoza.

Comunicaciones entre el ministro de Prusia E. de Wagner, y el de relaciones, con motivo de la contribucion de uno por ciento decretada el 12 de Setiembre, sobre bienes muebles é inmuebles.

Llegada á Veracruz del general Forey, y proclama que espidió despues en 22 de Octubre.

Cesacion del gobierno del general Almonte, y manifiesto que sobre esto publicó mas adelante en 12 de Enero de 1863.

Discursos pronunciados en la apertura de sesiones del congreso.

Arresto y espulsion de los franceses residentes en México; nota colectiva que con motivo de esto pasó el cuerpo diplomático, y otras del ministro de Prusia; contestacion del ministro de relaciones.

Manifiesto del congreso de 27 de Octubre con motivo de la guerra con Francia.

Ley declarando vigentes varias disposiciones contenidas en el decreto sobre suspension de garantías y concesion de facultades estraordinarias.

Organizacion de fuerzas en los Estados; donativos para la guerra y para los hospitales de sangre.

Ocupacion de Jalapa por fuerzas francesas.

Movimiento del ejército frances con direccion á Puebla; ocupacion sucesiva de las poblaciones intermedias; hostilidades y encuentros parciales.

Subsidio de guerra de 152,400 pesos, decretado desde Puebla por el presidente de la República, con señalamiento individual de cuotas á los habitantes del Distrito.

Llegada de Comonfort á México; es absuelto en el congreso de la acusacion pendiente contra él por el golpe de estado y plan de Tacubaya, y nombrado general en gefe del ejército del centro; disposiciones que dictó con este carácter.

Reglamento de la guardia nacional.

Contribucion de *uno por ciento* el primer mes; y un cuarto en los demas, del valor de todo capital que pasara de *veinticinco pesos*, representado por libranza, vale, pagaré, cuenta corriente, carta y cualquiera otro documento que no estuviere otorgado ante escribano, ó juez actuando por receptoría.

Desocupacion de conventos en Puebla, y su venta en lotes dentro de tercero dia, señalando como base el 5 por 100; disolucion de las comunidades religiosas reunidas en casas particulares; rebaja de una tercera parte á los deudores del fisco que pagaran dentro de ocho dias, y otras medidas, todas dictadas por el general Gonzalez Ortega, en gefe del ejército de Oriente.

Clausura de sesiones del congreso; discursos pronunciados en ella.

Decreto previniendo que los prisioneros de guerra del ejército frances sean tratados del mismo modo que los mexicanos que caigan en su poder.

Decreto declarando nulos los actos y contratos de las autoridades, puestas por la intervencion ó sus adictos.

Ocupacion de Tampico por fuerzas francesas; hostilidades y sucesos posteriores con motivo de su retirada.

1863.

Decreto declarando que la mayor edad para los habitantes del Distrito y territorios comienza á los veintiun años cumplidos.

Bombardeo de Acapulco.

Se elevan al 10 por 100 los derechos de *quinto y ensaye* que pagan las platas.

Remate de capitales que se reconocian al culto, sirviendo de base el 50 por 100 en efectivo.

Decreto mandando embargar y vender al mejor postor los bienes de los que por su conducta deban ser considerados reos de traicion ó sedicion, ó en adelante lo fueren, á los que hubieren escrito en favor de la intervencion estrangera, ó la hubieren pedido oficial ó privadamente, ó lo verificaren en lo sucesivo.

Movimientos reaccionarios; varios encuentros en las inmediaciones de México, Sur de Jalisco y Sierra de Alica.

Salida de la capital con direccion á las inmediaciones de Puebla, del ejército de reserva al mando del *general Rosas Landa*, mientras marchaba *Comonfort*, que era el general en gefe de él.

Contribucion de 1 por 100 sobre todo capital de *mil pesos* arriba, para cubrir el presupuesto de gastos en el año de 1863.

Derecho de timbre, contribucion de *uno por ciento* sobre el valor de todas las escrituras públicas ó privadas sin hipoteca, de los vales, pagarés, y en general, de toda obligacion de pago, inclusos los documentos que viniesen del estrangero y los que se hallaran en vía de cobrarse judicialmente.

Ley aclaratoria de la de 12 de Abril de 1862, sobre penas á los que prestaran ausilios ó se quedaran en poblaciones ocupadas por las fuerzas de la intervencion.

Organizacion de fuerzas populares para oponerlas á las del ejército frances.

Proclamas del general Forey de 15 y 16 de Febrero.

Dictámen de una comision especial sobre las medidas legales que deben figurar en el código civil.

Decreto estinguiendo en toda la República las comunidades de señoras religiosas, y ordenando que los conventos y cuanto en ellos se encontrara, que no les perteneciera en particular, lo recibieran las oficinas de hacienda.

Concentracion en Puebla de los contingentes de tropas de todos los Estados; organizacion que se dió al ejército destinado á la defensa de la ciudad; almacenes de provisiones; fortificaciones interiores y esteriores.

Retirada del ministro de Prusia.

Proclamas del presidente de la República.

Designacion de templos de los conventos suprimidos que quedaban destinados al culto.

Sucesos de Michoacán.

Decreto declarando que las señoras esclaustradas gozarian de todos los derechos que la legislacion del pais concede á la muger, y tendrian asimismo las obligaciones que les imponen otras disposiciones relativas.

Llegada del ejército frances á las inmediaciones de Puebla; posiciones que toma; se rompen los fuegos y pone sitio á la ciudad; sucesos diversos; formacion de paralelas y toma de *San Javier* el dia 29 de Marzo.

Movimiento del ejército de reserva al mando de Comonfort; accion de Atlixco; combate de Cholula; y otros varios encuentros y escaramuzas.

Ataque de Comonfort al cerro de la Cruz, de donde es rechazado.

Intenta introducir á la plaza pólvora, víveres y municiones; batalla de *San Lorenzo* el dia 8 de Junio.

El general Gonzalez Ortega envía parlamentarios al campo frances; proposiciones que hacen y contestacion del *general Forey*.

La caballería que estaba dentro de la plaza rompe la línea de circunvalacion, y se escapa por entre las tropas francesas.

Disolucion y desarme de las fuerzas que defendian la ciudad de Puebla, verificada el 17 de Mayo á las tres de la mañana por órden del general en gefe Gonzalez Ortega; escenas á que esto dió lugar; ocupan en seguida la ciudad las tropas francesas, cayendo en su poder toda la artillería y armamento, y quedando prisioneros sus defensores.

Retirada con direccion á México de la parte del ejército de reserva que aun quedaba en pié organizado.

El 30 de Mayo cierra el congreso precipitadamente sus sesiones, y se disuelven las autoridades, saliendo de la capital para el interior todos los que componian el gobierno, y multitud de personas adictas á aquel órden de cosas.

Se forman cuerpos de estrangeros bajo la autoridad de sus cónsules, para conservar el órden, y cuidar de la seguridad y tranquilidad pública.

Disolucion del ayuntamiento de la capital; sucesos que la produjeron.

Proclama del general Forey en Puebla.

Nombramiento de autoridades de Puebla hecha por el general Forey, y varios decretos que espidió sobre secuestro de bienes de los que hacian armas contra la intervencion; revision de la venta de bienes del ayuntamiento y otros.

Acta levantada en México el 1º de Junio aceptando la intervencion, y pidiendo al general en gefe de las fuerzas francesas la convocacion de una junta de personas notables de acuerdo con el *general Almonte*, en que estuvieran representadas todas las clases de la sociedad é intereses nacionales, para que decidiera sobre la forma de gobierno, y nombramiento del que provisionalmente debia establecerse, hasta que se entrara en el régimen político determinado por ella: encabeza el movimiento el *general D. Bruno Aguilar*, y miles de firmas cubren la acta.

Se hace cargo del mando político y militar el general D. Mariano Salas; medidas que desde luego comenzó á dictar.

Es batida en el cerro de Tetela y las Cruces la fuerza del gobierno que se retiraba por el rumbo de Toluca.

Llegada de fuerzas francesas á las puertas de México; acampan en la garita de *San Lázaro*.

Entrada solemne del general Forey á la capital á la cabeza del ejército franco-mexicano; proclama que espidió ese mismo dia.

Manifiesto de Juarez fechado en San Luis Potosí el 10 de Junio.

Nombramiento de autoridades en México hecho por el general Forey.

Programa de la intervencion contenido en el manifiesto del general Forey de 12 Junio.

Medidas dictadas sobre la *prensa*.

Nulidad de las ventas de bienes comprendidos en el secuestro decretado.

Decreto sobre la organizacion de los poderes públicos.

Nombramiento de la *Junta superior de gobierno* y su instalacion.

Decreto del general Forey declarando fuera de la ley á todos los individuos que hagan parte de una banda de malhechores armados, y creando *cortes marciales* para juzgarlos.

Nombramiento del *supremo poder eje-*

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
1625 MONTERREY, MEXICO

cutivo provisional de la nacion; proclama que con este motivo espidió el general Forey.

12.° Periodo, que comprende el tiempo corrido desde el 23 de Junio de 1863, hasta el 12 de Julio de 1864, en que el emperador Maximiliano entró á la capital.

Materias especiales.

Manifiesto del *supremo poder ejecutivo provisional* á la nacion.

Adhesion de las poblaciones del Distrito á la intervencion, y reconocimiento del gobierno establecido en México.

Pronunciamiento de la isla del Cármen, Chiapas y Tabasco en favor de la intervencion.

Distribucion de los negocios entre los ministerios.

Nombramiento de la *asamblea de notables.*

Planta de los ministerios.

Restablecimiento de la *Orden de Guadalupe.*

Adopcion de todos los decretos espedidos por la intervencion.

Bases de hacienda; presupuestos; supresion de tesorerías; centralizacion de rentas.

Medidas para afianzar la paz y seguridad; juntas de propietarios; organizacion de fuerzas.

Prohibicion de pagar las órdenes y libramientos por contribuciones procedentes de lugares sustraidos de la obediencia del gobierno.

Revision de ventas de bienes de ayuntamientos.

Contratos de anticipacion de derechos; no se reconocen.

Derogacion del derecho de timbre.

Dictámen de la comision especial de la *asamblea de notables* sobre forma de gobierno, y ofrecimiento del trono de México al archiduque Fernando Maximiliano de Austria; decreto que se espidió de absoluta conformidad, reservándose la asamblea para el caso de que no tomara posesion por cualquiera causa, fijarse en otro príncipe, prévia indicacion del emperador Napoleon III.

Establecimiento de la regencia del *Imperio* y sus facultades.

Derogacion del decreto que dió de baja al ejército; junta de revision.

Circular para que nada se innovara respecto de bienes eclesiásticos, hasta que se hiciera por las autoridades que corresponda un arreglo general sobre esta materia.

Direccion de la prensa.

Administracion de justicia; se puso en vigor con algunas modificaciones la ley de 28 de Noviembre de 1859; establecimiento del supremo tribunal de justicia de la nacion.

Derogacion del decreto que permitia el mútuo usurario.

Nulidad de las contratas que se celebraran con el ex-gobierno de D. Benito Juarez.

Nota circular del ministerio de relaciones del gobierno establecido en San Luis Potosí á los gobiernos de las potencias amigas, sobre los últimos acontecimientos de la capital; su análisis.

Sucesos de Jalapa.

Sucesos de Yucatán.

Derogacion del decreto de 4 de Febrero de 1861 sobre derechos de hipotecas y demas contribuciones que establece.

Contribucion de 4 y 3 al millar sobre fincas urbanas y rústicas, y de patente sobre giros mercantiles y establecimientos industriales.

Derecho de 5 por 100 de traslacion de dominio.

Dictámen de las comisiones de justicia y hacienda de la diputacion permanente instalada en *San Luis Potosí* sobre confiscacion de bienes.

Defensa de *San Juan Bautista* de Tabasco despues de haber sido ocupapa por los adictos á la intervencion.

Revision de títulos de pensionistas.

Derogacion del decreto de 6 de Febrero de 1861, que permitió la division de hipotecas.

Ocupacion de Tampico por tropas franco-mexicanas, despues de atacada la barra por las fuerzas navales francesas.

Prohibicion de la leva.

Decreto espedido por el gobierno establecido en San Luis Potosí declarando los que debian ser considerados como traidores, é incursos en la pena de confiscacion, á mas de las otras que señalan las leyes, designando entre ellos á los funcionarios públicos de la intervencion con sueldo ó sin él, á los empleados de la misma en el órden civil, municipal ó militar, y á los funcionarios y empleados del órden constitucional, que sin permiso permanecieran en lugares sometidos á la intervencion: manera de hacer efectiva esa pena.

Accion de las Escaleras en el Sur de Jalisco.

Combinaciones ministeriales en *San Luis Potosí:* sus resultados.

Bloqueo de las costas y puertos anunciado oficialmente.

Archivo general.

Restablecimiento de la pauta de comisos de 28 de Diciembre de 1843.

Regreso de los señores arzobispo y obispos de su destierro: su recepcion en todos los puntos del tránsito hasta la capital, y su ingreso en ella.

Escudo de armas del Imperio.

Policía de seguridad.

Organizacion del ejército.

Fondo municipal.

Contribucion de inquilinato.

Movimientos en el interior de las fuerzas del gobierno establecido en San Luis Potosí.

Regreso á Francia del mariscal Forey, y entrega del mando del ejército espedicionario y de la direccion de la política francesa en México al *general Bazaine:* proclama que publicó con este motivo; su despedida y partida de esta capital.

Chiapas se adhiere á la intervencion y al Imperio: sucesos posteriores.

Guardia civil.

Discurso pronumciado por D. José María Gutierrez de Estrada en Miramar al presentar al archiduque de Austria Fernando Maximiliano el voto de la asamblea de notables: contestacion del archiduque, y comunicaciones que sobre esta comision dirigió aquel á la regencia.

Carta pastoral del Illmo. Sr. arzobispo de México *D. Pelagio Antonio de Labastida,* con motivo de su promocion al arzobispado.

Salida hácia el rumbo de Pachuca de fuerzas al mando del *general Mejía:* varios encuentros con las del gobierno establecido en *San Luis Potosí.*

Medallas para premiar el mérito civil y militar.

Operaciones militares en *Yucatán:* ocupacion de Campeche por las tropas al mando del *general Navarrete.*

Ataque y rendicion de Tasco despues de haberse defendido esforzadamente contra las fuerzas del gobierno establecido en San Luis, al mando del general *D. Porfirio Diaz:* circunstancias de este hecho de armas.

Sucesos del puerto de Matamoros: fusilamiento del general *D. José María Cobos.*

Manifiesto de D. Manuel Doblado de 9 de Noviembre publicado en Guanajuato.

Muerte de D. Ignacio Comonfort entre

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
Apdo. 1625 MONTERREY, MEXICO